

Reunión de la subcomisión de Denuncias de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano

Panamá, 20 de julio de 2011

Integrantes presentes:

Dip. Roque Arregui (Uruguay) Coordinador

Dip. José Luis Toledo (Cuba)

Dip. Delsa Solorzano (Venezuela)

De acuerdo a lo aprobado en la reunión realizada en la ciudad de Mexico, el día, 22 de junio de los corrientes, se deja constancia que el Coordinador ha procedido de acuerdo al Reglamento de la Subcomisión a remitir comunicaciones al vicepresidente miembro de la Junta Directiva del PARLATINO por el país al cual se refiere la denuncia.

Quien dispondrá de un máximo de 60 días contados desde la fecha de la remisión de la misma para presentar al Coordinador la respuesta que estime adecuada ofrecer acerca de la denuncia.

Esa decisión quedó incorporada en el Reglamento de la Subcomisión en los siguientes términos:

En vista de que en alguno de los casos pendientes los Vicepresidentes concernidos no han suministrado la información complementaria que se les ha solicitado, en el presente informe los casos han sido desglosados de la siguiente manera:

- a. Casos respecto pendientes de los cuales no se ha recibido información complementaria solicitada.
- b. Casos respecto de los cuales se ha recibido información pero se ha considerado necesario solicitar información

a) Casos respecto pendientes de los cuales no se ha recibido información complementaria solicitada.

CASO VICTOR POLAY (PERÚ)

- 1.) Con fecha 4 de julio de 2011 se cursó nota a la Sra. Vicepresidenta por Perú ante el Parlatino, Congresista Fabiola Morales solicitándole información sobre el tema.
- 2.) En la pasada reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias, se resolvió a su vez reforzar la solicitud de información y opinión ante el Presidente del Parlamento peruano.

CASO ROBERTO OCHOA MATOS

- 1) Habiéndose remitido al 8 de junio nota al Vicepresidente por Panamá ante el Parlatino. Solicitándole información sobre la denuncia presentada.
- 2) No habiendo transcurrido el plazo de 60 días previsto en el Reglamento de la Subcomisión de Denuncias, el cual vence el próximo 8 de agosto.

CASO CASITAS DEL SUR (MÉXICO)

- 1) Con fecha 4 de julio de 2011 se cursó nota al Sr. Vicepresidente por México ante el Parlatino, transmitiéndole contenido de la denuncia y solicitándole opiniones e informaciones sobre el tema con un plazo de 60 días.
- 2) El plazo vence el 4 de septiembre próximo.

SE RESUELVE:

- 1) Esperar el vencimiento del plazo
- 2) En el caso de no recibir respuesta cursar idéntico planteo.

CASO FRANCISCO ANTONIO VÁSQUEZ

- 1) Tal cual lo resuelto en la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlatino, el 30 de junio se envió nota al Vicepresidente del PARLATINO POR EL Salvador. Dip. Sigfrido Reyes, solicitándole que mantenga informada a la Comisión del curso de las acciones que se deriven de la comunicación oportunamente realizada sobre la declaración de culpabilidad y pedido de extradición de Francisco Antonio Vásquez.
- 2) El Plazo para la respuesta vence de 30 de agosto.

ANTE ELLO SE RESUELVE:

- a) Esperar el vencimiento del plazo
- b) En el caso de no recibirse la misma reiterar idéntica solicitud
- c) Casos respecto de los cuales se ha recibido información pero se ha considerado necesario solicitar mas información o aguardar que se cumpla el plazo para pronunciarse

CASO LEOPOLDO LÓPEZ

Interesar al Vicepresidente por Venezuela ante el Parlatino que tomando en cuenta que se ha radicado el proceso en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y así como demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante Venezuela, nos mantenga informados para darle seguimiento al caso.

CASO DYLAN CORDOBA:

Habiendo resuelto en la reunión anterior de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelarias del Parlatino, reunida en México, trasladar la denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, comunicar de ello a los Vicepresidente de Argentina y Paraguay ante el Parlatino, denunciante y a la Mesa Directiva del Parlatino.

CASO BRADLEY ROLAND WILL (OAXACA – MÉXICO)

- 1) Habiendo recibido por parte del Vicepresidente por México ante el Parlatino, copia del documento con la situación jurídica del caso, la cual se haya en proceso, estando radicada la sede en el cuarto penal del Centro (Oaxaca)
- 2) Habiéndose resuelto en la anterior reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias continuar con el seguimiento del caso.

SE RESUELVE:

Que en dos meses a partir de la fecha, se solicite al Vicepresidente ante el Parlatino por México informe sobre el estado en que se encuentre el proceso judicial sobre el tema, disponiendo de un plazo de 60 días.